

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 10.244,462 por hora	Pesos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Con Cuatrocientos Sesenta y Dos Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 7.688,364 por hora	Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Con Trescientos Sesenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 759,507 por hora por MVA	Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Con Quinientos Siete Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 759,507 por hora por MVA	Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Con Quinientos Siete Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 177.132,863 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Dos Con Ochocientos Sesenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88851299- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.